



INFORME RAZONADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS DE SEPARACIÓN Y CORTE, DESTINADOS A RESCATES Y SALVAMENTOS, DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines inherentes a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

El artículo 24 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, establece que entre las competencias que le son propias a la Dirección General de Emergencias se encuentra la dirección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Este Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (en adelante, CBCM) fue creado en el año 1967 bajo la denominación de Servicio Contra Incendios, como un departamento adscrito al Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Madrid, cuya misión principal era la extinción de los incendios forestales en el territorio de Madrid, así como el apoyo a los Cuerpos de Bomberos municipales en todo tipo de siniestros.

En este sentido, el CBCM tiene determinadas sus funciones generales en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, entre las cuales están las siguientes:

- Extinguir los incendios y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia.
- Intervenir en operaciones de protección civil de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y, en particular, con los planes territoriales y especiales de aplicación.
- Intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente.
- En los supuestos de intervención, rescatar a las víctimas y transferirlas a los dispositivos sanitarios de emergencia cuando sea preciso.
- Actuar en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen.

Estas y otras funciones son desarrolladas, en la actualidad, desde los 21 Parques de Bomberos distribuidos estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, a los que se unirá en 2024 el parque de Fuenlabrada una vez se integre en la Comunidad de Madrid, para atender las incidencias que se produzcan en el territorio de su competencia y en los que prestan sus servicios cerca de 1.500 efectivos, distribuidos por los parques en diferentes categorías.

Cada parque tiene, a su vez, asignada una “primera zona de intervención” desde la que se acude como primera opción a cualquier incidente por el que es activado. No



Comunidad de Madrid

obstante, los recursos materiales y humanos son intercambiables y pueden ser movilizados a cualquier punto de la Comunidad de Madrid ante una necesidad operativa de emergencia.

El CBCM está equipado de los medios materiales necesarios para las funciones que desempeña como servicio público de emergencias. Entre dichos medios destaca el material de rescate en accidentes de tráfico (bombas hidráulicas, mangueras concéntricas, cilindros de separación telescópico, cizallas, separadores, cilindros de separación, corta pedales...), utilizados normalmente en los accidentes de circulación para el rescate de víctimas atrapadas en el interior de los vehículos. Estos equipos de separación y corte (en adelante ESC) se hallan dentro de los vehículos de respuesta (entre otros las bombas rurales pesadas, BRP's, y los vehículos de rescate y salvamento, FSV's) utilizados en la atención de emergencia.

En el último trimestre de 2020 se hizo efectivo el suministro (expediente A/SUM-007089) de un número importante de equipos y herramientas hidráulicas de rescate en accidentes de tráfico, contemplándose como pago en especie equipos antiguos, retirados del servicio por su estado de deterioro.

Estos equipos de separación y corte (en adelante ESC) son utilizados con recurrencia, siendo, por tanto, imprescindible asegurar su correcto estado de uso a través del mantenimiento programado (mantenimiento preventivo, de acuerdo a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos) y no programado (mantenimiento correctivo), con el fin de que el Cuerpo de Bomberos pueda desempeñar correctamente sus funciones de rescate de víctimas en intervenciones de emergencia causadas por accidentes de circulación.

De acuerdo a su tipología, se han determinado los siguientes grupos de equipos ESC:

- 1) HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS BASE EXPLOSIÓN COAXIAL
- 2) HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS BASE ELÉCTRICA BIMANGUERA
- 3) EQUIPOS DE SEPARACIÓN HIDRAULICOS BASE MANUAL

A través de este expediente de contratación se asegura la prestación de un servicio de mantenimiento de los equipos ESC durante un periodo inicial de 3 años. En este expediente se reflejan las particularidades del mantenimiento de cada uno de los grupos señalados.

Aparte de la inspección, revisión y reparación de estos equipos ESC, el expediente de contratación incluye también la identificación, marcado con chip con medios del adjudicatario y actualización de las bases de datos disponibles para asegurar la correcta trazabilidad del estado operativo y acciones de mantenimiento asociados a estos equipos.

Las Rozas de Madrid,
EL JEFE DE ÁREA DE MEDIOS TÉCNICOS

RUBÉN M GUEL LÓPEZ
SEGOV A [REDACTED]

Firmado digitalmente por RUBÉN
MIGUEL LÓPEZ SEGOVIA [REDACTED]
Fecha: 2023.07.11 15:22:41 +02'00'

Fdo.: Rubén M. López Segovia